

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de del Trabajo de Primera Instancias de la Tercera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "MORATA TERESA ALEJANDRA c/TESTA ANDREA VANINA y Otros s/C.P.L.", Expte. Nº 208 - Año 2007, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de Andrea Vanina Testa, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía debiendo las notificaciones que se practiquen por edictos ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del tribunal, conforme lo determine la corte suprema de Justicia. Que los abogados autorizados para el diligenciamiento del presente son la el Dr. Cabrera Alfonso José, y Dr. Cabrera Cesar apoderados de la parte actora. Que para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "Santa Fe, 25 de Septiembre. 2012. Agréguese el oficio diligenciado. Asimismo cítese por que se publicaran por tres días en el BOLETIN OFICIAL a los herederos de Andrea Vanina Testa, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía Las notificaciones que se practiquen por edictos se deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Fdo.: Secretario y Juez". Fecho el presente se servirá devolverlo con los actuados para constancias de autos. Germán F. Allende, prosecretario.

S/C 191164 Feb. 28 Mar. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "PARED, CLAUDIO FABIAN SOLEDAD s/Quiebra", Expte. Nº 1087, Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Claudio Fabián Pared, argentino, casado, empleado, apellido materno Pared, D.N.I. Nº 22.066.604, domiciliado realmente en Callejón Roca 2442 y constituyendo domicilio legal en calle Alvear 3963, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 19 de Marzo de 2013. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 14 de Febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 191153 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, se ha ordenado publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "SPAHN, RAUL ERNESTO el ALE, NELLI AMELIA y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 633/2010, se cita a los demandados Nelli Amelia Ale, D.N.I. Nº 12.064.910 y Ana María Rosa Canalis, D.N.I. Nº 13.333.390 y Silvina Guadalupe Nefalini, D.N.I. Nº 23.394.509, y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legitimo respectivo, en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 511 y concordantes del C.P.C.C. a los fines de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de edictos paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima alguna, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha con relación al inmueble cuyo dominio figura inscripto en el Registro General de ésta ciudad de Santa Fe bajo: a) el Nº 49202; Fº 1888, Tomo 637 par, División Dominio, Depto. La Capital del Registro General. Santa Fe, 13 de Febrero de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 165 191152 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LEIVA, MIRIAM OFELIA s/Quiebra", Expte. Nº 724/2012, en fecha 14/12/2012, se ha dispuesto: "...Aclarar la resolución de fecha 04/09/2012 (fs. 29/30), en el sentido que en el Resuelvo de la misma, donde dice: "con domicilio real en calle E. J. Rosas Nº 10250 de la ciudad de Santa Fe", debe decir "con domicilio real en calle Edmundo J. Rosas Nº 10225 de la ciudad de Santa Fe",Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez)- Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 165 191148 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ABACA, WALTER FRANCISCO s/Quiebra", Expte. N° 499/2011, en fecha 11/10/2012, se ha dispuesto: "...Aclarar la resolución de fecha 29 de Mayo de 2012 (fs. 32/33), en el Resuelvo de la misma, donde dice: "1.-... con domicilio en calle Matheu 6270...", debe decir: "1.-... con domicilio en calle Matheu 6370..." Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 191146 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ, RITA SOFIA s/Quiebra", Expte. N° 25/13, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Rita Sofía Rodríguez, argentina, mayor de edad, D.N.I. D.N.I. N° 13.759.982, domiciliado realmente en calle Mendoza 3474 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Salta 2791 Of. 4, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del Artículo 86 Ley N° 24.522, en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 03 de Abril de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 05 de Julio de 2013 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, secretaria.

S/C 191144 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "BOCK, JULIAN CARLOS s/Quiebra", Expte. N° 964/12 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Julián Carlos Bock, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 23.228.379, domiciliado realmente en calle Pasaje Santa Fe 6250 P.A. de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal 1° de Mayo 1368, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del Artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 03 de Abril de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el Artículo 200. 9) Fijar el 05 de Julio de 2013 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

S/C 191145 Feb. 28 Mar. 6

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/PINTO o PINTOS DE MOUNIER, EZEQUIELA VALENTINA y/o herederos y/o quienes resulten responsables s/Demanda Sumaria de Escrituración", Expte. N° 470 de 2012, ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 26 de Octubre de 2012. Téngase presente lo informado por Registro de Procesos Universales. Recaratúlese la causa como se pide por Mesa de Entradas. Téngase por denunciado domicilio de la demandada en calle Talcahuano 7599 de la ciudad de Santa Fe. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Sumaria de Escrituración c/Pinto o Pintos de Mounier, Ezequiela Valentina y/o herederos y/o quienes resulten responsables, para que oportunamente se la condene a escriturar el inmueble descripto a nombre de la actora. Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Resérvese el original de la documental acompañada agregándose copia a los autos. Notifiquen en Secretaría los empleados: Cilario y Porta. Notifíquese". Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Cítese asimismo a los herederos de Pinto o Pintos de Mounier, Ezequiela Valentina, por el término y bajo apercibimientos de ley. En caso que no se comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá, doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Laguna Paiva, 19 de Febrero de 2013. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 191138 Feb. 28 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BOBADILLA, JACINTO s/Quiebra", Expte. Nº 1202 - Año 2012, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Febrero 2013. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JACINTO BOBADILLA, D.N.I. Nº 13.759.406, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Larrechea 9700 de la ciudad y Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra. Junta 2507, 1º Piso, Oficina 10 de la ciudad y Provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 27 de Febrero de 2013 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de abril de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de mayo del año 2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04 de Julio del Año 2013 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio".... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 191129 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 72, Año 2010 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SANCHEZ, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución Hipotecaria", se cita a los deudores, Juan Carlos Sánchez, D.N.I. Nº 17.568.333, Marcela Guadalupe Domig, D.N.I. Nº 17.101.584, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Marzo de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 165 191136 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN JOSE DEL RINCÓN c/BONAZZOLA CARLOS s/Apremio", Expte. Nº 1451/2008, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2012. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Regístrese y hágase saber. Fdo: Walter Eduardo Hrycuk, secretario; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez.

S/C 191168 Feb. 28 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: RAMIREZ, DARDO RUBEN c/NICOLAU JUAN PEDRO s/Cobro de pesos C.P.L., Expte. Nº 1357/2005, se ha dispuesto que en Santa Fe, 1 de Septiembre de 2011. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los pretendidos herederos de Juan Pedro Nicolau - Olga Laura Oroño, Gabriela Noemí Nicoiau y Marcel Belén Nicolau.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 191114 Feb. 28 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 218 de la Ley Nº 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "VIGETTI, CINTIA SOLEDAD s/Quiebra", Expte. Nº 520 Año 2006, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se decretó que se publiquen

edictos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. conforme está ordenado en el decreto de fecha 14 de Diciembre de 2012, el que en la parte pertinente dice: "...ta Fe, 14 de Diciembre de 2012. Publíquense los edictos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese". Fdo. Dra. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

S/C 191204 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe; en los autos caratulados: "BAEZ, RICARDO ROBERTO c/MOLINA, BEATRIZ s/Divorcio Vincular", Expte. N° 115/2012, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Diciembre de 2012. Como se solicita y atento a constancia de foja 35, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez); Carlos Molinari, secretario.

\$ 33 191116 Feb. 28 Mar. 4

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "LEGUIZAMON, GABRIELA GUADALUPE s/Quiebra - Expte. N° 1583/2012, por resolución de fecha 06 de Diciembre de 2012 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Gabriela o Guadalupe Leguizamón, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.148.170, CUIL N° 27-20148170-3 con domicilio real en calle Islas Malvinas n° 476 de la localidad de Santo Domingo y procesal en calle Avellaneda N° 1370 de esta ciudad; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, la pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 07 de marzo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio constituido en calle San Amoldo Janssen N° 1945 de Esperanza, fijando horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 19 de Febrero de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 191192 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "NICOLA, ROQUE EDUARDO s/Quiebra", Expte. N° 821 - Año 2004, se ha ordenado el presente a los fines de notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 13 de Julio de 2012. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la

conclusión de la quiebra de Roque Eduardo Nicola, D.N.I. N° 14.131.972, con los efectos de los Artículos 227 y 228 de la Ley N° 26.684, dando por concluida la Intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar la Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agregúese copia al legajo que establece el Art. 279 de LCQ. Santa Fe, 4 de Febrero de 2013. "(Fdo.) Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 191190 Feb. 28 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MENDOZA, GRACIELA LIDIA LUCIA s/Quiebra", Expte. N° 1047 - Año 2012), se ha ordenado el presente a los fines de notificar que ha sido, designado Síndico, el C.P.N. Tobías Scheinin, quien ha aceptado el cargo y constituido domicilio legal calle Mendoza N° 3149 de la ciudad de Santa Fe, fijando los horarios de atención al público de Lunes a Viernes, de 8,30 a 12,00 y de 16,00 a 19,30. Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. (Fdo.) Dr. Eduardo Sodero (Juez) - María E. Noé de Ferro, secretaria.

S/C 191191 Feb. 28 Mar. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MONZÓN, RODRIGO EMANUEL s/Quiebra", Expte. Nº 925 - Año 2012, en fecha 19/02/13, se ha procedido a la declaración de quiebra de Rodrigo Emanuel Monzón, D.N.I. Nº 31.536.845, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santa Fe 439 de Gálvez, departamento de San Jerónimo y con domicilio ad litem constituido en calle Av. Freyre 2811, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 27/03/13 inclusive. Secretaría, 19 de Febrero de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 191184 Feb. 28 Mar. 6

Por así estar dispuesto en los autos "FIGUEROA, LUCIA ALICIA DEL CARMEN s/Quiebra", Expte. Nº 568 - Año 2012, el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de turno en feria, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Febrero de 2013. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 26 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. Nº 32 Ley Nº 24.522). 2) Fijar el día 15 de Abril de 2013 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3) Señalar el día 14 de Mayo de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 27 de Junio de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). 4) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.) Fdo.: Dellamónica: Juez - Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 191177 Feb. 28 Mar. 6

Por así estar dispuesto en los autos: "CANO, GRISELDA NIDIA s/Quiebra", Expte. Nº 409/12, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Griselda Nidia Cano, apellido materno Pérez, argentina, D.N.I. Nº 16.199.548, mayor de edad, empleada, CUIT Nº 27-16199548-2, domiciliada realmente en Bario El Pozo Torre 8 2do. Piso Depto. "D", y legal en calle Bv. Pellegrini 3755, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.- 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/2/2013 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/4/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 03/05/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/5/13 como fecha

hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/07/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno De Piedrabuena, Juez; Patricia L. Mazzi, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Febrero de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Pascuale, María Elena con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 191178 Feb. 28 Mar. 6

Por así estar dispuesto en los autos: FERNANDEZ, TERESA ELISA s/Quiebra, (Expte. 931/12), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Teresa Elisa Fernández, apellido materno Fernández, argentina, D.N.I. N° 2.925.861, mayor de edad, jubilada, CUIP N° 27-02925861-4, domiciliada realmente en Roque Saenz Peña 893, y legal en calle Lisandro de la Torre 3035, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/2/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales-, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/4/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 03/05/2013 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/5/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/07/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza; Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Febrero de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Tallano, Raúl Rogelio con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 191179 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: QUIROGA, ALEJANDRA ANDREA s/Quiebra, Expte. 835/2012 ha sido designado Síndico a lo C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 4 de Febrero de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 191182 Feb. 28 Mar. 6

El Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. de Distrito de la 3ra. Nominación de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados: EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/MOYANO, ROBERTO MARIO, s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 1245/10, se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Agosto de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Moyano Roberto Mario hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, convertido, con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza), Dra. Patricia Laura Mazzi (Sec.). Santa Fe, 28/09/12. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 33 191186 Feb. 28 Mar. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, (Expte. 1167/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de don ANDRES MARIO BARONE, Doc. Ident. 10.316.766, fallecido el 26 de Diciembre de 2006, con último domicilio en calle General Paz N° 4275 de esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETIN OFICIAL Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Santa Fe, 18 de Febrero de 2013. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 45 191125 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Distrito Santa Fe, de la Tercera Nominación, de calle San Gerónimo 1551 PB, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, de este Juicio Sucesorio, don Domiciano Villalba, D.N.I. 6.314.783, CUIL 20-6314783-5, para que hagan valer los mismos, en el término y apercibimientos de ley. Exp. N° 556, año 2007. VILLALBA DOMICIANO s/Sucesorio. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 191122 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Distrito Santa Fe, de la Tercera Nominación, de calle San Gerónimo 1551 PB, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, de este Juicio Sucesorio, doña Carmen Anunciada Clorinda Yamamoto, L.C. N° 3233130, CUIL 27-3233130-3, para que hagan valer los mismos, en el término y apercibimientos de ley. Exp. N° 217, año 2012. YAMAMOTO CARMEN ANUNCIADA CLORINDA s/Sucesorio. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Junio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 191118 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Distrito Santa Fe, de la Quinta Nominación, de calle San Gerónimo 1551 PB, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, de este Juicio Sucesorio, don José Aníbal Carduzo, D.N.I. N° 11253904, CUIL 20-11.253904-5, para que hagan valer los mismos, en el término y apercibimientos de ley. Exp. N° 218, año 2007, CARDOZO JOSE ANIBAL s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 6 de Julio de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 191117 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Victorina Amada Castrodeza, L.C. Nº 6.103.178, en autos: "CASTRODEZA, VICTORINA AMADA s/Sucesorio", Expte. Nº 784 - Año 2012, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2012. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 08 de Febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 191115 Feb. 28 Mar. 13

En los autos caratulados: "CORONEL, GUILLERMO OBDULIO s/Sucesorio", Expte. Nº 1107, Año 2012, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación, el Sr. Juez (Dr. Eduardo R. Sodero) cita, llama y emplaza a quienes crean tener derecho a la herencia de don GUILLERMO OBDULIO CORONEL, L.E. Nº 4.815.661, fallecido el 25 de Agosto de 2012 en Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo legal correspondiente, bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 8 de febrero de 2013. Jorge Alberto Gómez, secretario. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 191113 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Belén Clementz, D.N.I. Nº 26.729.444, en los autos caratulados: "CLEMENTZ, MARIA BELEN s/Sucesión, Expte. Nº 1078 - Año 2012", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art.67 C.P.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 18 de Febrero de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 191109 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Mansilla, Ismael Juan; L.E. Nº 06.241.869, fallecido el día 19/01/2007, para que comparezcan a hacer valer los mismos ante este Juzgado, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en expediente caratulado: "MANSILLA, ISMAEL JUAN s/Sucesorio", Expte. Nº 1116/2012. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 191134 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Velasco, Natividad, D.N.I. Nº 14.842.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, en los autos: "VELASCO, NATIVIDAD s/Sucesorio", Expte. Nº 969, Año 2012, Santa Fe, 18 de Febrero de 2013 - Dr. Roberto Dellamonica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 191175 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ, Nicasio, D.N.I. Nº 7.530.831 (Expte. Nº 11232012), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Fdo.: Dr. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretario; Dr. Eduardo Sodero, Juez. Santa Fe, 19 de Febrero de 2013.

\$ 45 191169 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RAMÓN FRANCISCO SUAREZ, L.E. Nº 6.211.330 y de la Sra. MAGDALENA MANDLI, L.C. Nº 3.164.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Febrero de 2013. Jorge Alberto Gómez, secretario – Dr. Claudio Bermúdez, Juez a cargo. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 191131 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Sodero, Secretaria a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro; en los autos caratulados: "CITRO, VICENTE s/Sucesorio", Expte. Nº 1249/2012, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios o terceros que se crean con derechos a los bienes de la herencia de don Vicente Citro, L.E. Nº 6.223.050, para que comparezcan a hacerlos valer ante este Tribunal por el término y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Santa Fe, 27 de Diciembre de 2012.- (...) Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, (Juez) - María E. Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 18 de Febrero de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 191208 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Carlos Alberto Manías, L.E. Nº 6.241.042, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MANÍAS, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 972/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley Nº 11287 y acordada de la C.S.I. del 07.02.96, acta nº 3), Santa Fe, 28 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - secretaria.

\$ 45 191133 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MANZANAREZ, HECTOR CEFERINO s/Sucesorio", Expte. Nº 1018 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Ceferino Manzanarez, D.N.I. Nº 6.261.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Febrero de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 191165 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Si. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en autos: "LALLANA, LUIS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 1024 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Lallana, D.N.I. Nº 10.715.574, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro, del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Febrero de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 191121 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Maino Nilda Emilia, D.N.I. Nº 0.885.125 fecha de fallecimiento 25/02/2012 en los autos caratulados: MAINO NILDA EMILIA s/Sucesorio, Expte. Nº 683/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. María Alejandra Gioda, secretaria. San Justo, 21 de Febrero de 2013.

\$ 45 191207 Feb. 28 Mar. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: "TURRE ADRIANA MARIA y Otro c/ZAPATA ADELA y Otros s/Ordinario", Expte. N° 1584/2008, se ha ordenado publicar el presente a los fines de citar a los herederos o representantes de Adela Isabel Zapata, L.C. N° 4.625.520, para que comparezcan a la causa en el término de ley en los términos del Art. 47 y 597 C.P.C.C.. San Jorge, 07 de Febrero de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191120 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "MERETTA HUGO ANGEL s/Sucesorio", Expte. N° 1615-Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ugo Angel Meretta, D.N.I. N° M6.277.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 15 de Febrero de 2013. Tristán R. Martínez, Juez; Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191096 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Jorge. Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "CINGOLANI, ELVIA s/Sucesorio", Expte. N° 1616 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elvia Cingolani, D.N.I. N° 3.218.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 14 de Febrero de 2013. Tristán R. Martínez (Juez); Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191097 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados: LUCIANO, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio, Expte. N° 1703/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María del Carmen Luciano, D.N.I. N° 10.314.121, fallecida en la ciudad de San Jorge en fecha 20/02/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Febrero de 2013. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191102 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en los autos caratulados: "BIGNOLO y/o VIGNOLO CLEDY ANA s/Sucesorio", Expte. N° 1703/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cledy Ana Bignolo y/o Cledy Ana Vignolo, L.C. N° 02.404.943, fallecida en la ciudad de San Jorge en fecha 22/09/2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 21 de Febrero de 2013. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191103 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Antonio Astineri, titular de D.N.I. 6.273.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: ASTINERI, HECTOR ANTONIO s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1650/2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de Febrero de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191123 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo Nro. 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: PARIS SALINAS, ESTEBAN y Otros s/Sucesorio, (Expte. N° 1480/2012) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. París Salinas Esteban, L.E. N° 2.422.154, fallecido el día 15 de Noviembre de 1962 en María Susana (S.F.); París Cosme, L.E. N° 2.439.184, fallecido el día 6 de Agosto de 1984 en la ciudad de El Trébol (S.F); París Salinas Jorge Manuel, L.E. N° 2.422.171, fallecido el día 13 de Junio de 1989 en la localidad de María Susana (S.F.); París Salinas Francisco María, L.E. N° 6.284.715, fallecido el 10 de Octubre de 1994 en la localidad de María Susana (S.F.); y París Juan Nicómedes, L.E. N° 2.433.288, fallecido el 4 de Noviembre de 1994 en la localidad de María Susana (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 14 de Diciembre de 2012. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191149 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo Nro. 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: CECI, ERALDO OSMAR CARLOS s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1517/2012) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ceci Eraldo Osmar Carlos, L.E. N° 6.291.677, fallecido en fecha 23/03/2005 en Landeta (S.F), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 1 de Febrero de 2013. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 191150 Feb. 28 Mar. 13.

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 696 Año 2012 - AVILA VICENTA ETANISLADA s/Declaratoria de herederos, cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes Sr. Avila Vicenta Etanislada, D.N.I. N° 3.938.485, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 24 de Octubre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 187001 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Nro. 10 de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eliseo Driuzzi, L.E.: 6.278.728, fallecido en fecha 02/07/2002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: DRIUZZI, ELISEO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 887/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley N° 11287 y en las puertas del Juzgado. San Cristóbal, 27 de Diciembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 191130 Feb. 28 Mar. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. 873, año 2012 SCHOPP ELADIO ENRIQUE s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Eladio Enrique Schopp, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Dra. Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 14 de Febrero de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 191205 Feb. 28 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Rina Esmeralda Monti para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Exp. 982, año 2012, MONTI, RINA ESMERALDA s/Sucesorio. Dra. Carina Andrea Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 15 de Febrero de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 191185 Feb. 28 Mar. 13

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Fioravanti Raúl Caprín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: CAPRIN, FIORAVANTI RAUL s/Sucesorio, Expte. N° 666/2012. Reconquista, 14 de Febrero de 2013. María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 45 191106 Feb. 28 Mar. 13
